



Alcaldía de Medellín

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN SEIS A DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA

CITACIÓN

Medellín, 22 de Noviembre de 2023

EL SEÑOR: JHON FREDY IBARGUEN debe presentarse ante este Despacho, el día **19 DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS 10:30 A.M** con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso por el presunto comportamiento que afecta la integridad urbanística y por lo tanto no debe realizarse, según la modalidad señalada y establecida en el **Literal A numeral 3 del artículo 135 la Ley 1801 de 2016** Código Nacional de Seguridad y convivencia. **ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA.**

"A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:

3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.

Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública, sin justa causa (fuerza mayor o caso fortuito), dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, y de no justificar la no comparecencia, se tendrán por ciertos los Hechos dados a conocer a éste Despacho y se procederá a resolver de fondo, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL.

También se informa que el día de la audiencia pública, puede allegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes y de ser testimoniales podrán ser recibidas en la misma diligencia, tal como lo señala el literal C numeral 3 del artículo 223 de la misma ley.

El otorgamiento del poder al abogado no supe la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

La Inspectora _____ (ORIGINAL FIRMADO)

Secretario _____ EDISON CARO G. _____

Dirección Calle 108 # 80 - 37 (Cerrajería)

MESA No. 2 RADICADO 2-26726-20

Recibido: _____

sc dejo pegada



Alcaldía de Medellín

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORIA

Medellín, 27 de Nov 2023

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-26726-20
Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística – literal A), numeral 3 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

EL SEÑOR: JHON FREDY IBARGUEN

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección **Calle 108 # 80 – 37 (Cerrajería)** con el fin de realizar notificación de **Citación para el día 19 DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS 10:30 A.M EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.**

- En el lugar se encontró que:
- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ()
 - Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ()
 - El Solicitado no reside en el lugar. ()
 - La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ()
 - La vivienda se encontró desocupada. ()
 - Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta
 - Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
 - El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ()

OBSERVACIONES:
FIRMA DE QUIEN RECIBE,
Cédula No.
EL NOTIFICADOR,
AUXILIAR NOTIFICADOR

Diana Sepúlveda

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.



Alcaldía de Medellín

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN SEIS A DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA

CITACIÓN

Medellín, 29 de Noviembre de 2023

EL SEÑOR: GUSTAVO EMILIO BOLIVAR MOGOLLON debe presentarse ante este Despacho, el día **5 DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS 9:30 DE LA MAÑANA** con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso por el presunto comportamiento que afecta la integridad urbanística y por lo tanto no debe realizarse, según la modalidad señalada y establecida en el **Literal A numeral 2 del artículo 77 la Ley 1801 de 2016** Código Nacional de Seguridad y convivencia. **ARTÍCULO 77. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESION Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES**

2. Perturbar la posesión o mera tenencia de un inmueble o mueble por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos.

Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública, sin justa causa (fuerza mayor o caso fortuito), dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, y de no justificar la no comparecencia, se tendrán por ciertos los Hechos dados a conocer a éste Despacho y se procederá a resolver de fondo, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL.

También se informa que el día de la audiencia pública, puede allegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes y de ser testimoniales podrán ser recibidas en la misma diligencia, tal como lo señala el literal C numeral 3 del artículo 223 de la misma ley.

El otorgamiento del poder al abogado no supe la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

La Inspectora _____ (ORIGINAL FIRMADO)

Secretario _____ EDISON CARO G. _____

Dirección **Calle 103C # 71 - 33**

MESA No. 2 RADICADO 2-28990-23

Recibido: _____



Alcaldía de Medellín

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORIA

Medellín, 30 de NOV 2023

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-28990-23

Proceso Verbal Abreviado - Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística - literal A), numeral 2 del Art. 77 de la Ley 1801 de 2016.

EL SEÑOR: GUSTAVO EMILIO BOLIVAR MOGOLLON

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección **Calle 103C # 71 - 33** con el fin de realizar notificación de **Citación para el día 5 DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS 9:30 DE LA MAÑANA EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ()
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ()
- El Solicitado no reside en el lugar. ()
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se enteró del contenido del Acta
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada
Del inmueble y se deja copia. ()

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE,

Cédula No.

EL NOTIFICADOR,

AUXILIAR NOTIFICADOR

Diana Sepulveda

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO



Alcaldía de Medellín

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN SEIS A DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA

CITACIÓN

Medellín, 29 de Noviembre de 2023

LA SEÑORA: HEIDY BOLIVAR debe presentarse ante este Despacho, el día **5 DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS 9:30 DE LA MAÑANA** con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso por el presunto comportamiento que afecta la integridad urbanística y por lo tanto no debe realizarse, según la modalidad señalada y establecida en el **Literal A numeral 2 del artículo 77 la Ley 1801 de 2016** Código Nacional de Seguridad y convivencia. **ARTÍCULO 77. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESION Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES**

2. Perturbar la posesión o mera tenencia de un inmueble o mueble por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos.

Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública, sin justa causa (fuerza mayor o caso fortuito), dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, y de no justificar la no comparecencia, se tendrán por ciertos los Hechos dados a conocer a éste Despacho y se procederá a resolver de fondo, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL.

También se informa que el día de la audiencia pública, puede allegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes y de ser testimoniales podrán ser recibidas en la misma diligencia, tal como lo señala el literal C numeral 3 del artículo 223 de la misma ley.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

La Inspectora _____ (ORIGINAL FIRMADO)

Secretario _____ EDISON CARO G. _____

Dirección Calle 103C # 71 - 35

MESA No. 2 RADICADO 2-28990-23 _____

Recibido: _____



Alcaldía de Medellín

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORIA

Medellín, 30 de NOV 2023

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-28990-23

Proceso Verbal Abreviado - Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística - literal A), numeral 2 del Art. 77 de la Ley 1801 de 2016.

LA SEÑORA: HEIDY BOLIVAR

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección **Calle 103C # 71 - 35** con el fin de realizar notificación de **Citación para el día 5 DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS 9:30 DE LA MAÑANA EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ()
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ()
- El Solicitado no reside en el lugar. ()
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se enteró del contenido del Acta
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada
Del inmueble y se deja copia. ()

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE,

Cédula No.

EL NOTIFICADOR,

AUXILIAR NOTIFICADOR

Orana Sepulveda

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.



Alcaldía de Medellín

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN SEIS A DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA

CITACIÓN

Medellín, 29 de Noviembre de 2023

EL SEÑOR: EDIN ARMANDO CARMONA PEREZ debe presentarse ante este Despacho, el día **5 DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS 9:30 DE LA MAÑANA** con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso por el presunto comportamiento que afecta la integridad urbanística y por lo tanto no debe realizarse, según la modalidad señalada y establecida en el **Literal A numeral 2 del artículo 77 la Ley 1801 de 2016** Código Nacional de Seguridad y convivencia. **ARTÍCULO 77. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESION Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES**

2. Perturbar la posesión o mera tenencia de un inmueble o mueble por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos.

Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública, sin justa causa (fuerza mayor o caso fortuito), dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, y de no justificar la no comparecencia, se tendrán por ciertos los Hechos dados a conocer a éste Despacho y se procederá a resolver de fondo, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL.

También se informa que el día de la audiencia pública, puede allegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes y de ser testimoniales podrán ser recibidas en la misma diligencia, tal como lo señala el literal C numeral 3 del artículo 223 de la misma ley.

El otorgamiento del poder al abogado no supe la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

La Inspectora _____ (ORIGINAL FIRMADO)

Secretario _____ EDISON CARO G. _____

Dirección Calle 103C # 71 - 33, Piso 1

MESA No. 2 RADICADO 2-28990-23

Recibido: _____



Alcaldía de Medellín

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORIA

Medellín, 30 de NOV 2023

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-28990-23

Proceso Verbal Abreviado - Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística - literal A), numeral 2 del Art. 77 de la Ley 1801 de 2016.

EL SEÑOR: EDIN ARMANDO CARMONA PEREZ

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección **Calle 103C # 71 - 33, Piso 1** con el fin de realizar notificación de **Citación para el día 5 DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS 9:30 DE LA MAÑANA EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ()
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ()
- El Solicitado no reside en el lugar. ()
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ()

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE,

Cédula No.

EL NOTIFICADOR,

AUXILIAR NOTIFICADOR

X Evario Duran D.
X 19'772.570

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.



Alcaldía de Medellín

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN SEIS A DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA

CITACIÓN

Medellín, 29 de Noviembre de 2023

LA SEÑORA: GLADIS ELENA BOLIVAR MOGOLLON debe presentarse ante este Despacho, el día **5 DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS 9:30 DE LA MAÑANA** con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso por el presunto comportamiento que afecta la integridad urbanística y por lo tanto no debe realizarse, según la modalidad señalada y establecida en el **Literal A numeral 2 del artículo 77 la Ley 1801 de 2016** Código Nacional de Seguridad y convivencia. **ARTÍCULO 77. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESION Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES**

2. Perturbar la posesión o mera tenencia de un inmueble o mueble por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos.

Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública, sin justa causa (fuerza mayor o caso fortuito), dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, y de no justificar la no comparecencia, se tendrán por ciertos los Hechos dados a conocer a éste Despacho y se procederá a resolver de fondo, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL.

También se informa que el día de la audiencia pública, puede allegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes y de ser testimoniales podrán ser recibidas en la misma diligencia, tal como lo señala el literal C numeral 3 del artículo 223 de la misma ley.

El otorgamiento del poder al abogado no supe la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

La Inspectora _____ (ORIGINAL FIRMADO)

Secretario _____ EDISON CARO G. _____

Dirección Calle 103C # 71 - 33

MESA No. 2 RADICADO 2-28990-23

Recibido: _____



Alcaldía de Medellín

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORIA

Medellín, 30 de NOV 2023

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-28990-23

Proceso Verbal Abreviado - Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística - literal A), numeral 2 del Art. 77 de la Ley 1801 de 2016.

LA SEÑORA: GLADIS ELENA BOLIVAR MOGOLLON

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección **Calle 103C # 71 - 33** con el fin de realizar notificación de **Citación para el día 5 DE DICIEMBRE DE 2023, A LAS 9:30 DE LA MAÑANA EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ()
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ()
- El Solicitado no reside en el lugar. ()
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se enteró del contenido del Acta
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ()

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE, _____

Cédula No. _____

EL NOTIFICADOR, _____

AUXILIAR NOTIFICADOR _____

Diana Sepulveda

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.



Alcaldía de Medellín

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN SEIS A DE POLICIA URBANA DE PRIMERA CATEGORIA

CITACIÓN

Medellín, 10 de Noviembre de 2023

EL SEÑOR: GIOVANNY TABORDA CALLEJAS debe presentarse ante este Despacho, el día **15 DE ENERO DEL 2024, A LAS 10:30 A.M** con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso por el presunto comportamiento que afecta la integridad urbanística y por lo tanto no debe realizarse, según la modalidad señalada y establecida en el **Literal A numeral 3 del artículo 135 la Ley 1801 de 2016** Código Nacional de Seguridad y convivencia. **ARTÍCULO 135. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA.**

“A) Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir:

3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.

Se le advierte que en caso de no comparecer a la audiencia pública, sin justa causa (fuerza mayor o caso fortuito), dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, y de no justificar la no comparecencia, se tendrán por ciertos los Hechos dados a conocer a éste Despacho y se procederá a resolver de fondo, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL.

También se informa que el día de la audiencia pública, puede allegar las pruebas que tenga en su poder y solicitar las que considere pertinentes y conducentes y de ser testimoniales podrán ser recibidas en la misma diligencia, tal como lo señala el literal C numeral 3 del artículo 223 de la misma ley.

El otorgamiento del poder al abogado no supe la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

La Inspectora _____ (ORIGINAL FIRMADO)

Secretario _____ EDISON CARO G. _____

Dirección **Calle 100G # 82F - 44**

MESA No. 2 RADICADO 2-25784-20

Recibido: _____



Alcaldía de Medellín

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORIA

Medellín, 30 de NOV 2023

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-25784-20

Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamiento contrario a la Integridad Urbanística – literal A), numeral 3 del Art. 135 de la Ley 1801 de 2016.

EL SEÑOR: JIOVANNY TABORDA CALLEJAS

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección **Calle 100G # 82F – 44** con el fin de realizar notificación de **Citación para el día 15 DE ENERO DEL 2024, A LAS 10:30 A.M EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.**

En el lugar se encontró que:

- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba ()
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia ()
- El Solicitado no reside en el lugar. ()
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta. ()
- La vivienda se encontró desocupada. ()
- Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta ()
- Recibe Copia del Acta y firma para constancia. ()
- El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. ()

OBSERVACIONES:

FIRMA DE QUIEN RECIBE,

Cédula No.

EL NOTIFICADOR,

AUXILIAR NOTIFICADOR

Diana Sepúlveda

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.